



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

LICITACION PÚBLICA ESTATAL UPNECH/ LP /002/2025

ACTA DE FALLO

Conforme al artículo 67 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Chihuahua (en lo sucesivo la "Ley") siendo las 11:02 horas del día 28 de febrero del 2025 se precede a celebrar la junta publica relativa a la emisión del fallo de la licitación pública UPNECH/LP/002/2025 el cual se lleva a cabo en las instalaciones de Rectoría de la UPNECH ubicada en la Calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad , relativa a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD.

ANTECEDENTES:

En fecha 08 de febrero del 2025, en el Portal de Contrataciones Abiertas del Estado de Chihuahua, el mismo día en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación Pública Presencial Número UPNECH/LP/002/2025, relativa A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS UNIDADES DE LA UNIVERSIDAD.

Con fecha 13 de febrero del 2025, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública UPNECH/LP/002/2025.

Con fecha 20 de febrero del 2025 se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido con los siguientes licitantes:

- SECORUS MX, S.A. DE C.V.
- SECUPROSA, S.A. DE C.V.

Que con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de jurídica de la Universidad, presenta el dictamen legal, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas..

Que con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de adquisiciones y servicios presenta el dictamen técnico, correspondiente en el cual se hace constar la revisión de las propuestas técnicas que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas.

Que, con fecha de 27 de febrero del 2025 el área de Contabilidad y Finanzas De La Universidad presento el dictamen de capacidad Económica correspondiente, en el cual se hace constar la revisión de la documentación que presentan los licitantes y que se aceptaron para la revisión detallada en el acto de presentación y apertura de propuestas y derivado de lo anterior se manifiesta:

Calle Ahuehuete No. 717,
Col. Magisterial Universidad.
C.P. 31200, Chihuahua, Chih.
Tel. (614) 429-3300 Ext. 22503



1- Conforme al artículo 67 fracción I de la ley se procede a presentar la relación de propuestas NO SOLVENTES.

- SECORUS MX, S.A. DE C.V., EVALUACIÓN TÉCNICA

Lo anterior con fundamento en el artículo 64 de la LAACSECH, artículos 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el apartado VI EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN" y XII. "DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS" inciso a) y I).

- Se tiene a SECORUS MX, S.A. DE C.V., NO CUMPLIENDO en su propuesta técnica, ya que no presenta el cumplimiento en lo referente al pago inmediato de obligaciones ante el IMSS, previo a la presentación de las propuestas de conformidad a las manifestaciones asentadas en la junta de aclaraciones del día 13 de febrero del 2025, a la respuesta de la segunda pregunta realizada por el licitante SECUPROSA S.A. DE C.V, la cual a la letra dice la respuesta emitida por el comité de la Universidad "sí última declaración y acuse de recibo bimestral presentada ante el IMSS inmediata anterior a la fecha de presentación y apertura de propuestas" ,de lo anterior se desprende que si bien es cierto presenta el pago del BIMESTRE correspondiente al SUA y SIPARE, del mes de diciembre del 2024, se trata de DOS documentos, la última declaración inmediata y el acuse de recibo bimestral inmediato de cumplimiento ante el IMSS, previo a la presentación de las propuestas, por lo que la última declaración inmediata corresponde al pago del mes de ENERO del 2025, y cuya obligación debió cumplir con anterioridad a la presentación de su propuesta y de la cual no existe constancia o evidencia de dicho cumplimiento.
- Derivado de lo anterior el convocante se reserva el derecho de analizar la propuesta económica, de SECORUS MX, S.A. DE C.V.

2- Conforme al artículo 67 fracción II de la ley se procede a presentar la relación de propuestas solventes.

- SECUPROSA S.A. DE C.V., cumple con los requisitos y documentos requeridos en las bases de la presente Licitación, Junta de Aclaraciones y el anexo 1 de la propuesta técnica.
- La propuesta económica la cual presenta por un importe de \$4,289,971.00 (CUATRO MILLONES, DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100) incluye IVA, cumple con el monto asignado a la suficiencia presupuestal.

DICTAMEN DE FALLO

Handwritten signature and initials in blue ink, including a large '7' at the top and a signature that appears to read 'Karely Martinez' at the bottom.



Conforme el artículo 67 fracción III de la Ley, el Presidente del Comité, Lic. Francisco Padilla Anguiano, previa valoración de las propuestas técnicas y económicas, realizadas por el departamento requirente y con fundamento en el artículo previamente mencionado, procede a adjudicar el contrato de la licitación pública estatal UPNECH/LP/002/2025, relativa a la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA , a la persona moral SECUPROSA S.A. de C.V.

Conforme el artículo 67 fracción IV de la Ley se procede a hacer del conocimiento los razonamientos que motivaron la adjudicación.

La adjudicación se lleva a cabo conforme lo estipulado en las bases, con relación a los artículos 64 y 66 de la Ley, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, mediante el cual la moral SECUPROSA S.A. de C.V. presentó una oferta SOLVENTE al cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos tanto en la convocatoria, como en las bases de la licitación, junta de aclaraciones y por último, el precio ofertado resulto dentro del techo presupuestal, el cual, conforme al estudio de mercado, resultó conveniente y aceptable para la UPNECH.

- 3- Conforme el artículo 67 fracción V de la Ley se procederá a notificar al licitante ganador la fecha para la firma del contrato siendo el día 6 de marzo del 2025 en las instalaciones de Rectoría ubicada en la calle Ahuehuete 717 Col. Magisterial Universidad a las 15:00 horas.
- 4- Conforme el artículo 67 fracción VI de la Ley se emite el fallo por conducto del Lic. Francisco Padilla Anguiano, Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la UPNECH. Asistido por los funcionarios, Lic. Héctor Gabriel Ontiveros Ríos, Secretario del Comité, Lic. Ana Claudia López de Lara Chávez, Ing. Andrés Contreras Hernández, Lic. Jorge Domínguez Cordero, , vocales del comité, así mismo contando con la asistencia de la Lic. Andrea Sánchez Giner, en representación del Órgano Interno de Control.
- 5- Conforme a la 63 del reglamento de la Ley de la materia, se elaboró el dictamen correspondiente evaluación de las propuestas lo cual sirvió de base para el presente fallo adjudicatario.
- 6- Por último conforme al artículo 67, fracción V de la Ley, el licitante ganador queda debidamente notificado de la adjudicación del contrato obligándose a firmar en los términos, fecha, lugar y hora señalados para tal efecto en las presente acta.

Expuesto lo anterior, se levanta la presente acta de fallo de licitación pública UPNECH/LP/002/2025 en las oficinas de la UPNECH, en la dirección antes mencionada la cual se rubrica por todos los presentes.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the name 'Karly Martínez' written vertically.



Se concluye con la presente acta siendo las 11:09 horas del día 28 de febrero del 2025 firmado por todos los presentes para los efectos legales.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES DE SERVICIOS DE LA UPNECH.

LIC. FRANCISCO PADILLA ANGUIANO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UPNECH.

LIC. HECTOR GABRIEL ONTIVEROS RIOS
SECRETARIO

LIC. JORGE DOMINGUEZ CORDERO
VOCAL

LIC. ANA CLAUDIA LOPEZ DE LARA CHAVEZ
VOCAL

ING. ANDRÉS CONTRERAS HERNANDEZ
VOCAL

LIC. ANDREA SÁNCHEZ GINER
ORGANO INTERNO DE CONTROL

LICITANTES PARTICIPANTES
SECUPROSA S.A DE C.V.

SECORUS S.A. DE C.V.